



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación de  
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Gestión Pedagógica

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

07 OCT. 2014

OFICIO MULTIPLE N° 321 - 2014-MINEDU/UGEL 02-AGP

.....  
Director del (a) de la Institución Educativa  
Presente

**ASUNTO: CONVOCATORIA AL II TALLER DE RUTAS DE APRENDIZAJE  
"ENFOQUES DE INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA  
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y EL ENFOQUE VIVENCIAL"**

**REFERENCIA: R.D.R N° 1723-2014 Plan y Monitoreo  
R.D.R N° 2181-2014 Plan Lima**

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que en el marco de la Gestión del Currículo, se ha programado el II taller en los enfoques de "Indagación y alfabetización científica, resolución de problemas y el enfoque vivencial" el mismo que tiene como objetivo fortalecer a las docentes monitoreadas y directoras de las IIEE Vitrina del Nivel Inicial 2014 de las 20 Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL 02.

La actividad se desarrollará los días 15,16 y 17 de Octubre del 2014 en los siguientes horarios de 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 p.m respectivamente. **(Las maestras asistirán en horario alterno)**

En tal sentido, solicito a Ud. Brindar las facilidades del caso para que las maestras asistencia a dicho taller.

Es propicia la ocasión para expresarle muestras de mi consideración y estima.

Atentamente



YONES ZEBALLOS PINTO  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



LYZP/DUGEL02  
NRH/AGP  
JEFATURA  
AGP  
LAER/EEI



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Area de Gestión  
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

## DIRECTIVA N° 071 -2014/MINEDU/DUGEL.02/AGP

**II TALLER DE RUTAS DEL APRENDIZAJE EN LOS ENFOQUES DE INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA, RESOLUCION DE PROBLEMAS Y EL ENFOQUE VIVENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO PEDAGOGICO DE LAS DOCENTES MONITOREADAS Y DIRECTORAS DE INSTITUCIONES VITRINA DEL NIVEL INICIAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO**

### **I. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del "II TALLER DE RUTAS DE APRENDIZAJE EN LOS ENFOQUES DE INDAGACIÓN Y ALFABETIZACIÓN CIENTÍFICA, RESOLUCION DE PROBLEMAS Y EL ENFOQUE VIVENCIAL" dirigido a Directoras de Instituciones Vitrina y Docentes monitoreadas del Nivel Inicial de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, con la finalidad de fortalecer las capacidades pedagógicas y didácticas necesarias para facilitar el aprendizaje de los estudiantes y poder responder a las actuales exigencias consideradas en el marco de la gestión del currículo.

### **II. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer a las docentes monitoreadas y directoras de Instituciones Vitrina del Nivel Inicial en los "Enfoques de indagación y alfabetización científica, resolución de problemas y el enfoque vivencial" dentro del marco de la gestión del currículo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Propiciar el uso de la ciencia y tecnología para mejorar la calidad de vida dentro del enfoque de indagación y alfabetización científica
- Desarrollar estrategias en la construcción del número.
- Lograr el desarrollo de capacidades de psicomotricidad con la finalidad de contribuir en la mejora de su práctica pedagógica.



### **IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, modificada por la ley 27680
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley 29944, Ley de la Ley de Reforma Magisterial
- Ley 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- DS N° 011-2012 ED, Reglamento de la Ley General de Educación 28044
- Resolución Ministerial N° 622-2013 ED, Normas Técnicas para el Desarrollo del Año escolar 2014 en las Instituciones de Educación Básica

- RM N° 0369-2012 ED; aprueban las Prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016
- RDR 03610- Plan para la mejora de los aprendizajes en la EBR en las instituciones educativas de lima metropolitana y la implementación de las rutas del aprendizaje "Asesoramiento técnico Pedagógico 2013."
- RDR N°01723-2014 DRELM que aprueba la Directiva 011- 2014 Estrategias del Plan Lima – Monitoreo Pedagógico – en el marco de la Gestión del Currículo en EBR.

## V.- CAPACIDADES A DESARROLLAR

- Fortalecer a las Docentes de Educación Inicial en el desarrollo de capacidades que las conlleven a mejorar su práctica pedagógica
- Desarrollar capacidades de Indagación y alfabetización científica para el uso de la ciencia y tecnología para mejorar la calidad de vida.
- Identificar estrategias para la construcción de número.
- Desarrollar actividades de psicomotricidad bajo el enfoque vivencial.

## VI.- DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1 Alcance

Directoras de Instituciones Vitrina y docentes monitoreadas de 03, 04 y 05 años del nivel inicial de las 20 Redes Educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 -SMP.

### 6.2 Metas:

Nivel	Cargo	Nº de participantes	Nº de Aulas
INICIAL	Directoras de IIEE vitrina	20	11
	Docentes de 03 años	143	
	Docentes de 04 años	177	
	Docentes de 05 años	160	
<b>TOTALES</b>		<b>480</b>	

### 6.3 Metodología y Estrategias de Capacitación.

**6.3.1 La Planificación, organización, ejecución y evaluación del Taller se desarrollará, en LUGAR, DURACION, HORAS y HORARIO:**



- a) LUGAR: Centro de emprendimiento **CIELO** (Turno mañana y Tarde)  
Av. Universitaria N°. 2202 Distrito de los olivos
- b) DURACIÓN
  - Inicio : 15 de Octubre
  - Termino : 17 de Octubre
- c) HORAS
  - Presencial : 12 horas cronológicas turno mañana
  - : 12 horas cronológicas turno tarde.

#### d) HORARIOS

DIA	MIÉRCOLES 15	JUEVES 16	VIERNES 17
<b>GRUPO "A"</b> Docentes que laboran en el turno Tarde.	Enfoque Indagación y alfabetización científica	Enfoque Resolución de Problemas	Enfoque Vivencial
	8:00-12:00	8:00-12:00	8:00-12:00
<b>GRUPO "B"</b> Docentes que laboran en el turno mañana.	Enfoque de indagación y alfabetización científica.	Enfoque Resolución de Problemas	Enfoque Vivencial
	14:00-18:00	14:00-18:00	14:00-18:00

#### 6.3.2 Estrategias Metodológicas

- Convocatoria a docentes monitoreadas de Educación Inicial
- Organización de los horarios y distribución de Redes.
- Elaboración de formatos de asistencia.
- Socialización de los PPT y pistas de trabajo entre las asesoras sobre el II taller de rutas del aprendizaje en los enfoques de indagación y alfabetización científica, resolución de problemas y el enfoque vivencial con participación de 25 a 30 docentes por aula en cada turno.
- Generar la participación y colaboración de docentes monitoreadas en el desarrollo de talleres.
- Uso de materiales, recursos educativos, fascículo de rutas del aprendizaje, para la aplicación de estrategias metodológicas.

#### 6.3 Modalidad, horas de capacitación y fechas

La capacitación se desarrollará haciendo uso de la modalidad presencial referida a las horas de participación en los días señalados para el desarrollo del taller, acumulando un total de 12 horas.

#### 6.5 Del Financiamiento y Afectación Presupuestal

- a) Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
- b) Afectación Presupuestal: Presupuesto UGEL 02.

#### VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS



- 1 La conducción del desarrollo de la capacitación, estará a cargo del Equipo de Asesoras Pedagógicas del Área de Gestión Pedagógica con el apoyo y asesoramiento de la Dirección de la UGEL 02, las Jefaturas de las Áreas de Gestión Institucional y el Área de Gestión Administrativa e Infraestructura Educativa.
- 7.2 La asistencia de las docentes monitoreadas es obligatoria en los horarios establecidos.
- 7.3 El Informe de la capacitación en los enfoques de indagación, resolución de problemas y el enfoque vivencial a docentes monitoreadas de 03, 04, 05 años y directoras será elaborado por cada una de las responsables de las aulas asignadas, debidamente sustentado en plazo de 72 horas.

## VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Los Directores de las Instituciones Educativas y Coordinadores de las Redes Educativas tienen la responsabilidad de garantizar la participación de las docentes monitoreadas en el primer proceso.
- 8.2 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por el Equipo de Especialistas y Asesoras Pedagógicas del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL 02.

San Martín de Porres, Octubre 2014



  
**LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO**  
Director de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local 02



LYZF/DUGEL02  
NRH/JAGP  
LAFR/EEI